

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA

87. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE FECHA 23 DE JULIO DE 2026, RELATIVO APROBACIÓN ENCARGO AL MEDIO PROPIO EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), PARA EL ENCARGO DE OBRAS DEL PROYECTO DEL CREMATARIO DE ANIMALES Y LUGAR DE DESCANSO DE CENIZAS EN EL PARQUE GRANJA ESCUELA FELIPE VI.

El Consejo de Gobierno, en sesión resolutive Ordinaria celebrada el 23 de julio de 2026, ha procedido a la aprobación de la propuesta de la Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza, adoptando el siguiente acuerdo registrado al número 2026000698:

“

Visto el expediente 18221/2026 y la SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DE APROBACIÓN DEL ENCARGO DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA AL MEDIO PROPIO EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) PARA EL ENCARGO DE OBRAS DEL PROYECTO DEL CREMATARIO DE ANIMALES Y LUGAR DE DESCANSO DE CENIZAS EN EL PARQUE GRANJA ESCUELA FELIPE VI, de fecha 03/07/2026, del que se extrae lo que sigue:

“En relación al INFORME DE INCOACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL ENCARGO DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA AL MEDIO PROPIO EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) PARA EL ENCARGO DE OBRAS DEL PROYECTO DEL CREMATARIO DE ANIMALES Y LUGAR DE DESCANSO DE CENIZAS EN EL PARQUE GRANJA ESCUELA FELIPE VI, suscrito por esta Dirección General de Servicios Urbanos, con fecha 30/06/2026; se solicita la elevación a la Consejero de Hacienda de la siguiente propuesta, si procede:

1º) Aprobar y suscribir el ENCARGO DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA AL MEDIO PROPIO EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) PARA EL ENCARGO DE OBRAS DEL PROYECTO DEL CREMATARIO DE ANIMALES Y LUGAR DE DESCANSO DE CENIZAS EN EL PARQUE GRANJA ESCUELA FELIPE VI, con el contenido propuesto, que se adjunta.

2º) Aprobar el gasto que se origina, con un presupuesto de Ejecución por Administración de la actuación de QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CENTIMOS DE EURO (597.185,20 €), durante un plazo de ejecución de DIEZ (10) MESES, con cargo a la partida 07 17200 60900 REALIZACIONES DIVERSAS MEDIO AMBIENTE, en la que existe retención de crédito por importe suficiente:

- RC 12026000007108, de fecha 13/02/2026, por importe de 368.292,72 €.
- RC+ 12026000008500, de fecha 23/02/2026, por importe de 1.008,96 €.
- RC+ 12026000028774, de fecha 22/06/2026, por importe de 110.790,54 €.
- RC+ 12026000030433, de fecha 02/07/2026, por importe de 117.092,98 €.

3º) Autorizar al Consejero de Medio Ambiente y Naturaleza, como órgano que tiene atribuidas las competencias objeto del encargo, a gestionar el correcto desarrollo del mismo y mantener las comunicaciones necesarias con TRAGSA, así como, por analogía con los expedientes de contratación, las derivadas de la Orden nº 1362, de fecha 3 de mayo de 2024, de delegación en los titulares de las distintas consejerías de la Ciudad Autónoma de Melilla, respecto de los contratos enumerados en el Art.112.3 del REGA, en los que el Consejero de Hacienda actúa como órgano de contratación.”

Por todo lo expuesto, y siendo competente la Consejería de Hacienda, en virtud de lo dispuesto en el artículo 30.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; así como la Base 20ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026 de la Ciudad Autónoma de Melilla; **VENGO EN PROPONER al Consejo de Gobierno lo siguiente:**

1º) Aprobar y suscribir el ENCARGO DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA AL MEDIO PROPIO EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) PARA EL ENCARGO DE OBRAS DEL PROYECTO DEL CREMATARIO DE ANIMALES Y LUGAR DE DESCANSO DE CENIZAS EN EL PARQUE GRANJA ESCUELA FELIPE VI, con el contenido propuesto, que se adjunta.

2º) Aprobar el gasto que se origina, con un presupuesto de Ejecución por Administración de la actuación de QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CENTIMOS DE EURO (597.185,20 €), durante un plazo de ejecución de DIEZ (10) MESES, con cargo a la partida 07 17200 60900 REALIZACIONES DIVERSAS MEDIO AMBIENTE, en la que existe retención de crédito por importe suficiente:

- RC 12026000007108, de fecha 13/02/2026, por importe de 368.292,72 €.